



"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

## Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de octubre de 2024

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**PRESIDENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

**PRESENTE.-**

Anteponiendo un cordial saludo y en cumplimiento al artículo 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito enviar, anexo al presente, el Programa Interno de Trabajo de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de la sexagésima octava legislatura.

Por lo anterior, solicito de la manera más atenta se tenga a esta Comisión, en tiempo y forma, dando cumplimiento a la obligación referida en el párrafo anterior.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

**PRESIDENCIA**

24 OCT. 2024

H. CONGRESO DEL ESTADO

“2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua”



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

---

## Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

---

**PROGRAMA DE TRABAJO INTERNO**

**LXVIII LEGISLATURA**



## Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

### Misión

Analizar y dar seguimiento puntual a los asuntos turnados por la Presidencia del Honorable Congreso del Estado, previo análisis y estudio, a través de dictámenes debidamente sustentados, que se traduzcan en herramientas que permitan impulsar y desarrollar un marco jurídico adecuado para apoyar la ciencia y tecnología que mejore el bienestar de la sociedad en general. A su vez, fortalecer las bases normativas en el Estado para lograr la mejora y la consolidación de las actividades relativas a la ciencia, tecnología e innovación.

### Visión

Ser una Comisión que cuente con los criterios que fortalezcan los vínculos entre las instituciones de educación y centros de investigación, con todos los sectores con la finalidad de implementar estrategias para incentivar el desarrollo científico, tecnológico y de innovación, mediante propuestas que fomenten el desarrollo de la actividad científica.

Bajo esta tesitura es menester resaltar que esta comisión legislativa tiene como principales funciones:

- a) Promover el vínculo entre las instituciones de educación superior y centros de investigación.
- b) Reformar y crear leyes que garanticen los proyectos científicos y tecnológicos en pro de la sociedad.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

- c) Llevar a cabo reuniones de trabajo con personas servidores públicos, del ramo, así como de los órganos autónomos, que su propósito sea generar ciencia, tecnología e innovación.
- d) Auxiliar en la vinculación de la ciencia y la tecnología con la educación de la Entidad, para impulsar la formación de profesionales de la ciencia, la tecnología y la innovación.
- e) Coadyuvar en las acciones y las políticas públicas que impulse el Estado, sobre temas de ciencia y tecnología.
- f) Fomentar la inversión privada en ciencia y tecnología, además de generar los instrumentos para apoyar a los emprendedores.
- g) Garantizar la aprobación en el presupuesto de egresos, de mayor recurso para las actividades de ciencia, tecnología e innovación.

### Presentación

El presente documento contempla las acciones que esta Comisión llevará a cabo durante el desarrollo de la Sexagésima Octava Legislatura, que comprende el periodo 2024-2027, con el propósito de garantizar la seguridad jurídica en materia de ciencia, tecnología e innovación.

Las propuestas que se plasman en este programa parten del respeto a lo instaurado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y de los Tratados Internacionales que nuestro país ha signado en la materia.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

Las legisladoras y el legislador, integrantes de la Comisión, estamos comprometidos con el trabajo legislativo que deba desarrollarse, que deberá estar encaminado a la construcción de normas jurídicas que contribuyan en la adecuación y el perfeccionamiento del marco jurídico local, sentando las bases para legislar e implementar las acciones que sean necesarias para la consolidación de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

### Marco Jurídico Internacional.

- Tratado de Libre Comercio México - Unión Europea.
- Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de San Cristóbal y Nervis.
- Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Polonia.
- Acuerdo de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe

### Marco Jurídico Nacional.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Ciencia y Tecnología
- Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
- Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

### Marco Jurídico Estatal.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
- Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua.
- Ley para el Fomento, Aprovechamiento y Desarrollo de Eficiencia. Energética y de Energías Renovables del Estado de Chihuahua.
- Ley del Consejo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación de Chihuahua.
- Ley para la Prevención y Gestión Integral de los residuos del Estado de Chihuahua

### Objetivos

Esta Comisión actuará en apego irrestricto a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, y demás normatividad aplicable, y establece como objetivos los siguientes:

- a) Realizar reuniones de trabajo con las personas servidoras públicas relacionadas con la materia, con la finalidad de conocer el avance que hay en el tema en las distintas áreas de gobierno.
- b) Empezar reuniones con los representantes de los sectores público y social relacionados con actividades científicas, tecnológicas y de innovación.
- c) Dictaminar los asuntos turnados a esta Comisión, sin exceder los plazos procesales que marca la norma jurídica.
- d) Informar oportunamente los trabajos de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante los canales institucionales regulados por la ley de la materia.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

- e) Emitir opiniones fundadas que se elaboren en términos de la normatividad aplicable, o cuando la Mesa Directiva u otras comisiones soliciten su opinión respecto de los asuntos de su competencia.
- f) Integrar investigaciones para robustecer los asuntos del conocimiento o dictamen de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- g) Permear una visión federalista en el cuidado de la Ciencia, Tecnología e Innovación, coadyuvando con los tres órdenes de gobierno para lograr detonar el desarrollo de vocaciones regionales, en los ámbitos correspondientes.

### Líneas de acción.

- a) Fortalecimiento de la inversión pública y privada en el tema de la investigación científica.
- b) Promover los acuerdos con las instituciones educativas de nivel superior para revisar las necesidades del desarrollo regional.
- c) Promover iniciativas que tengan por objeto el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en el Estado.
- d) Revisar el marco jurídico en materia de ciencia y tecnología.
- e) Revisar y fortalecer la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua.
- f) Promover el diseño e implementación de sistemas informáticos que permitan mejorar los procesos administrativos.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

- g) Considerar la viabilidad para realizar convenios de colaboración con instituciones que realicen trabajos de investigación.
- h) Impulsar la participación de las mujeres en la ciencia.
- i) Revisar las atribuciones y competencias de la Comisión para mejorar su participación legislativa.
- j) Dar seguimiento al Plan Estatal de Desarrollo Estatal en tema de ciencia y tecnología.
- k) Impulsar el desarrollo de procesos de enseñanza de ciencia y tecnología en el Sistema de Educación pública y privada, en todos sus niveles.
- l) Planear y organizar foros y eventos y regionales
- m) Elevar a rango constitucional local el derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

### Reuniones de trabajo

Se llevarán a cabo las reuniones de trabajo que sean necesarias para el correcto desahogo de los asuntos turnados a la Comisión, invitando a colaborar a autoridades de los tres órdenes de gobierno, especialistas y demás personas involucradas en la materia, con la finalidad de allegar de elementos para un mejor proveer.





## Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

### Conferencias, seminarios y foros

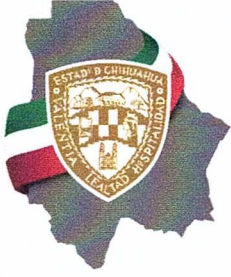
La Comisión promoverá reuniones con especialistas en materia de ciencia, tecnología e innovación, a fin de contar con los conocimientos necesarios que permitan una mejor toma de decisiones en los asuntos que corresponda resolver. Aunado a esto, se apoyará la realización de reuniones informativas, así como de seminarios y foros en instituciones educativas de nivel medio superior y superior, enfatizando el compromiso que asume el Congreso del Estado con la promoción de los avances en la ciencia, tecnología e innovación.

### Transparencia y rendición de cuentas

La Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, en cumplimiento a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en atención al principio de transparencia en la gestión pública, poner a disposición de la Unidad de Información del H. Congreso del Estado, la información generada al interior, a efecto de que se difundan los asuntos tratados y avances obtenidos por este cuerpo colegiado. Lo anterior sin perjuicio del informe anual puesto a disposición en formato electrónico, también a través de la página web oficial.

### Participación de la sociedad civil

Esta Comisión se encuentra abierta a la posibilidad de consultar a la ciudadanía sobre los temas que le sean turnados para su análisis y discusión, así como a las organizaciones de la sociedad civil.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

### Coadyuvancia con otras Comisiones

La atención de diversos temas requiere de la colaboración de órganos colegiados de similar competencia, por ello los esfuerzos de esta Comisión serán encaminados al trabajo coordinado y en apoyo a las distintas Comisiones del H. Congreso del Estado, que permitan un estudio de los asuntos que así lo requieran.

Este programa está sujeto a cambios, previo acuerdo de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

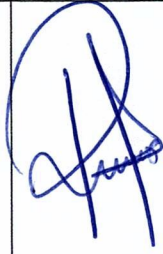


## Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Así lo aprobó la **Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación**, en reunión de fecha **veinticuatro de octubre** del año **dos mil veinticuatro**.

### POR LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ Presidenta			
	DIP. LETICIA ORTEGA MÁÑEZ Secretaria			
	DIP. ARTURO ZUBÍA FERNÁNDEZ Vocal			

**La presente hoja de firmas pertenece al Programa Interno de Trabajo de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Octava Legislatura.**